

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio 03 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.548/2023.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución N° 06 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indica; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.650/22 de fecha 08 de julio de 2022, mediante el cual se establece orden de subrogación del Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 3.202/23, de fecha 05 de mayo de 2023, mediante el cual se contrata a base de honorarios a don/dña **Tiara Caquisane Espinoza**, desde el 01 de mayo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, para que preste servicios en los Convenios denominados **"Programa Servicio De Atención Primaria De Urgencia (SAPU) CECOSF El Boro Año 2023; Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez y Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución SAR La Tortuga"**; Carta de renuncia voluntaria, con fecha 01 de agosto de 2023, emitida por la prestadora, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 03 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 5.567/2023, de fecha 03 de agosto de 2023, mediante el cual el Director de Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de la prestadora que se detalla.

DECRETO:

1.- Apruébese, el término del contrato de monto variable a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don/dña **Tiara Caquisane Espinoza**, quien preste servicio para los convenios denominados **"Programa Servicio De Atención Primaria De Urgencia (SAPU) CECOSF El Boro Año 2023; Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez y Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución SAR La Tortuga"**; y el cese de las funciones de éste, por **"Renuncia Voluntaria"**, efectiva a partir de 03 de agosto de 2023.

2.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

4.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (s) de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

ACC/msh

Distribución:

Serv. Traspasados
Contraloría Regional
Interesado
Carpeta Personal